

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**PROCEDIMIENTOS**

- 1) Obtención del listado de Cuentas Bancarias y Extractos bancarios al 09/12/2015, emitido por Interbanking del Banco de la Nación Argentina.
- 2) Obtención de la composición de saldos de Fondos Unificados de Cuentas Oficiales (FUCO) al 10/12/2015.
- 3) Obtención de la planilla de “Movimiento de la Tesorería General” al 10/12/2015.
- 4) Arqueo de títulos y valores en garantía.
- 5) Arqueo de cheques pendientes de entrega.
- 6) Corte de chequeras en uso y sin usar.
- 7) Obtención de últimas conciliaciones bancarias de las cuentas administradas por la CGP.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS

- 1) Como resultado de los procedimientos efectuados en la TGP, surgen los siguientes saldos en cuentas corrientes al 09/12/2015:

CONCEPTO	SALDO AL 09/12/15
	CTAS. CTES.
Cuenta corriente N° 62801196/99 Recaudadora Regalías	2.073.936,64
Cuenta corriente N° 62801233/43 Tasa de Justicia	1.456.091,10
Cuenta corriente N° 62802363/78 Pago a Proveedores (**)	27.368.355,10
Cuenta corriente N° 62802476/03 Recaudadora (*)	-2.238.168.446,68
Cuenta corriente N° 62802492/09 Dto. 1105	40.000,00
Cuenta corriente N° 62802824/80 Préstamo AYSAM	-
Cuenta corriente N° 62801707/63 Fondo Federal Solidario Pcial.	315.675.515,28
Cuenta corriente N° 62801987/49 Art. 5 Dto. 3089/10	14.308.044,57
Cuenta corriente N° 62801986/46 Dto. 3089/10 Canon	455.394.082,26
Cuenta corriente N° 62801484/05 Ley de Financiamiento	269.692.150,16
Cuenta corriente N° 62802637/84 Ministerio de Hacienda AFT	-1.454.094.616,16
TOTAL	-2.606.254.887,73

(*) La conciliación bancaria de la cuenta recaudadora presenta partidas conciliatorias de antigua data (el débito más antiguo sin registrar es del 02/08/2010 y el crédito más antiguo sin registrar es del 13/07/2007) y un volumen que abarca 89 hojas de partidas conciliatorias, siendo su resumen el siguiente:

C.CTE. BANCO NACIÓN 62802476/03 – Conciliación desde 01/11/2015 al 09/12/2015

Saldo s/libro Banco		-4.200.734.400,64
Saldo s/Extracto bcario.	-2.238.168.446,68	
Menos Cheques Emitidos no tomados por el Banco	-635.827,45	
Más Depósitos no tomados por el Banco	430.594.861,28	
Más Cheques en extracto no ingresados en Libro Banco	109.021.242,35	
Menos Depósitos extracto no ingresados en Libro Banco	-2.501.546.230,14	
Sumas Iguales	-4.200.734.400,64	-4.200.734.400,64

(**) La conciliación bancaria de la cuenta Pago a Proveedores presenta partidas conciliatorias de antigua data (el débito más antiguo sin registrar es del 28/10/2013 y el crédito más antiguo sin registrar es del 27/08/20137) y un volumen que abarca 38 hojas de partidas conciliatorias, siendo su resumen el siguiente:

C.CTE. BANCO NACIÓN 62802363/78 – Conciliación desde 01/11/2015 al 09/12/2015

Saldo s/libro Banco		1.654.509.640,54
Saldo s/Extracto bcario.	27.368.355,10	
Menos Cheques Emitidos no tomados por el Banco	-4.451.507.885,90	
Más Depósitos no tomados por el Banco	287.369.396,29	
Más Cheques en extracto no ingresados en Libro Banco	6.418.117.251,14	
Menos Depósitos extracto no ingresados en Libro Bco.	-626.837.476,09	
Sumas Iguales	1.654.509.640,54	1.654.509.640,54

2) Al 10/12/2015 el FUCO estaba compuesto por un total de 1.844 cuentas y poseía un saldo de \$ 317.175.736,81.

Las cuentas detalladas en el punto 1) excepto la Cuenta Corriente del Ministerio de Hacienda AFT N° 62802637/84, forman parte del FUCO.

3) Según el listado de “Movimientos de la Tesorería General” al 10/12/2015 :

SALDO INICIAL			635.664,03
INGRESOS			53.215.990,52
Recaudación			
	Provincial	35.001.833,76	
	Nacional	1.229.001,62	
Otros recursos			
	Regalías	-	
	C.Inicial y R.S.E.	-	
	Fin Educativo	12.193.686,77	
	F.F.S.	4.791.468,37	
EGRESOS			4.041.131,45
Pago a cta. Proveedores		4.001.158,21	
Débitos bancarios		39.973,24	
Préstamo B.N.A.		-	
Variación Neta del Resto de las Cuentas de Fondo Unificado			14.349.924,65
Diferencia 10 % Fondo Unificado			-2.732.449,43
Variación Partidas Pendientes de Débito			-9.427,23
Saldo Actual al 90 %			61.418.571,09
Uso Actual del AFT			1.454.094.616,16
Saldo Neto de caja al 100 %			-1.392.676.045,07

4) Del arqueo de Títulos y Valores en garantía, se verificó el siguiente detalle:

Títulos en custodia	Cantidad	Clase	Valor Nominal	Desde/Hasta	\$
DISTROCUYO S.A.	9.427.560	B	1,00	N° 1 a la N° 9.427.560	9.427.560,00
ENARSA	125.000	B	1,00		
	125.000	C	1,00		
CUYO AVAL S.G.R.	690	B	100,00	N°1 A N° 00690	69.000,00
	400	B	100,00	N°00801 a N° 01200	40.000,00
EMPRESA MENDOCINA	35.500	A	100,00	N° 1 A N° 35.500	3.550.000,00
DE ENERGIA S.A.P.E.M.	9.500	C	100,00	N°1 A N° 9500	950.000,00
	2.879	B	100,00	N° 2122 a N° 5000	287.900,00

Estampillas				
Clase	Valor	Desde	Hasta	
Serie C	\$ 2,00	4.644.901	4.645.200	Recibo Registro Civil
Serie C	\$ 2,00	4.645.201	4.700.000	TGP
Serie D	\$ 5,00	581.951	600.000	TGP
Serie C	\$ 10,00	2.043.351	2.043.650	Recibo Registro Civil
Serie C	\$ 10,00	2.043.651	2.050.000	TGP

Se deja constancia que no se han contado la totalidad de las “Estampillas” por encontrarse en paquetes cerrados en el Tesoro de la Provin

cia, por lo cual se obtuvieron las Actas de Recepción y puesta en Valor de dichas Estampillas.

Se obtuvo extracto bancario de la Caja de Valores al 30/09/2015 con los siguientes saldos:

Bono 2038	\$ 187.761,00
Bono 2033	\$ 1.082.595,00
Bono 2035	\$ 3.400.209,00
Bono 2038	U\$S 17.417,00
Bono 2035	U\$S 17.417,00
Bono Consolidación Especie 2439	\$ 1.190,14

Respecto a los Valores en Garantía se arquearon los ingresos desde el 1 de noviembre al 01/12/2015 por \$ 25.913.027,64 y se obtuvo un listado por fecha de ingreso de Valores en Garantía desde el 01/01/2015 al 30/10/2015 por \$ 115.762.300,41. Además cabe mencionar que el sector no lleva un registro actualizado de los documentos en garantía vigentes.

5) Arqueo de Cheques emitidos comunes pendientes de entrega al 10/12/2015 de la Cta.Cte. Banco Nación N° 06280202363/78

N° CHEQUE	FECHA EMISIÓN	IMPORTE	N° CHEQUE	FECHA EMISIÓN	IMPORTE
54882659	21/10/2015	1.319,27	54882943	04/12/2015	10.560,00
54882338	31/08/2015	9.240,32	54882942	04/12/2015	4.800,00
54882915	02/12/2015	1.037,95	54882721	02/11/2015	514,22
54882894	25/11/2015	2.500,00	54882941	04/12/2015	3.392,64
54882741	03/11/2015	8.371,20	54882724	02/11/2015	300,00
54882736	03/11/2015	1.000,00	54882615	19/10/2015	18.000,00
54882651	21/10/2015	15.365,00	54882618	19/10/2015	21.000,00
54882441	16/09/2015	140,00	54882945	04/12/2015	507,52
54882873	23/11/2015	442,00	54882944	04/12/2015	253,76

54882947	04/12/2015	315,00	54882588	13/10/2015	14.000,00
54882935	03/12/2015	1.188,49	54882858	20/11/2015	2.055,25
54882946	04/12/2015	299,68	54882790	10/11/2015	6.969,60
54882597	16/10/2015	280,00	54882918	02/12/2015	372,80
54882889	25/11/2015	190,00	54882922	02/12/2015	2.241,90
54882369	01/09/2015	532,00	54882924	02/12/2015	2.241,90
54882365	01/09/2015	140,00	54882923	02/12/2015	2.241,90
54882377	03/09/2015	50,00	54882926	02/12/2015	1.329,80
54882827	18/11/2015	1.031,01	54882925	02/12/2015	1.775,45
54882561	07/10/2015	2.085,00	54882927	02/12/2015	1.422,60
54882560	07/10/2015	3.600,00	54882931	02/12/2015	1.426,50
54882660	21/10/2015	28.800,00	54882933	02/12/2015	420,75
54882643	21/10/2015	1.735,69	54882355	31/08/2015	6.148,68
54882641	21/10/2015	1.666,36	54882356	31/08/2015	9.739,67
54882900	01/12/2015	350,00	54882737	03/11/2015	11.631,60
54882497	23/09/2015	115,00	54882725	02/11/2015	2.066,50
54882642	21/10/2015	7.556,37	54882644	21/10/2015	3.972,62
54882658	21/10/2015	2.110,68	54882726	02/11/2015	771,40
54882936	03/12/2015	4.120,00	54882823	17/11/2015	10.560,00
54882543	29/09/2015	5.000,00	54882562	07/10/2015	1.000,00
54882625	19/10/2015	2.900,00	54882888	24/11/2015	7.646,13
54882613	19/10/2015	8.000,00	54882633	20/10/2015	2.900,00
54882581	09/10/2015	2.760,00	54882735	03/11/2015	1.204,82
54882912	02/12/2015	2.594,80	54882949	04/12/2015	246,23
54882913	02/12/2015	2.594,80	54882948	04/12/2015	526,59
54882910	02/12/2015	2.636,20	54882895	25/11/2015	9.302,00

54882911	02/12/2015	2.636,20	54882950	04/12/2015	500,00
54882890	25/11/2015	12.200,00	54882906	02/12/2015	3.537,35
54882742	03/11/2015	8.371,20	54882905	02/12/2015	3.527,35
54882163	31/07/2015	9.240,32	54882917	02/12/2015	2.615,80
54882648	21/10/2015	12.208,90	54882914	02/12/2015	2.594,80
54882756	05/11/2015	8.371,20	54882907	02/12/2015	2.624,20
54882740	03/11/2015	20.073,90	54882919	02/12/2015	2.254,35
54882649	21/10/2015	8.785,10	54882916	02/12/2015	2.594,80
54882173	31/07/2015	6.148,68	54882921	02/12/2015	2.254,35
54882287	24/08/2015	5.289,00	54882920	02/12/2015	2.254,35
54882738	03/11/2015	8.149,95	54882928	02/12/2015	1.965,90
54882908	02/12/2015	519,00	54882930	02/12/2015	1.468,50
54882909	02/12/2015	2.624,20	54882929	02/12/2015	412,00
54882932	02/12/2015	2.232,90			
54882951	04/12/2015	2.500,00			
54882733	03/11/2015	2.685,90			
54882612	19/10/2015	27.000,00			
54882616	19/10/2015	12.000,00			
54882398	07/09/2015	16.291,54			
Totales		289.394,81			192.146,58

Se tuvo a la vista el listado "Cargos al Tesorero" al 09/12/2015 por transferencias pendientes de "Sueldos" por \$ 1.112.039.878,73.

6) Corte de chequeras: se ha verificado la existencia de cheques sin uso en formularios continuos correspondientes a la cuenta bancaria Banco Nación N° 062802363/78:

Desde N°	Hasta N°	
54882953	54882968	En blanco

54883001	54883996	En blanco
54882981	54883000	En blanco

7) Respecto a las conciliaciones bancarias, las mismas son efectuadas por la Contaduría General Provincial (en el corte practicado se encontraban confeccionadas por el período 01/11 al 09/12/2015), verificándose importantes atrasos en los análisis y registros de las partidas conciliatorias que competen a la Tesorería Provincial.

BORRADOR

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**PROCEDIMIENTOS**

- a) Se realizó un corte de las registraciones presupuestarias de recursos al 10/12/2015.
- b) Ídem de erogaciones presupuestarias.
- c) Se solicitó el Balance Contable al 10/12/2015.
- d) Se realizó el corte de las registraciones realizadas para confeccionar el balance contable.
- e) Se solicitó información relacionada con la Deuda Consolidada.
- f) Se solicitaron los ingresos y retenciones sobre coparticipación del año 2015.
- g) Se solicitó detalle del inventario de bienes.

Cabe señalar que, independientemente de los procedimientos previstos, se requirió a los responsables del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza el resultado que hayan obtenido de la rendición de cuentas prevista por artículo 1º del Acuerdo N° 870/74 de los funcionarios salientes de la administración provincial.

Resultado de los procedimientos:

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS

- a) Listado de Recursos y Financiamiento de la Administración Central:

Recursos y Financiamiento	Calculado	Modificaciones (*)	Definitivo	Recaudado	Diferencia
Corrientes	30.093.792.373	7.898.884.259	37.992.676.632	31.815.457.744	6.177.218.888
De Capital	610.744.733	98.312.602	709.057.335	603.823.840	105.233.495
Figurativos	175.000.000	24.000.000	199.000.000	83.509.821	115.490.179
Subtotal Recursos	30.879.537.106	8.021.196.861	38.900.733.967	32.502.791.405	6.397.942.562
Financiamiento	4.845.169.750	4.794.862.221	9.640.031.971	2.488.775.093	7.151.256.878
Total Recursos y Financiamiento	35.724.706.856	12.816.059.082	48.540.765.938	34.991.566.498	13.549.199.440

(*) Se compulsaron los actos administrativos que dan curso a tales modificaciones, obrando los mismos en papeles de trabajo.

- b) Listado de Ejecución Presupuestaria por Clasificación Económica de la Administración Central:

Erogaciones	Crédito Líquido	Preventivo Def.	Devengado	Pagado
Corrientes	22.525.775.430	20.335.986.300	18.390.965.282	16.505.176.733
Capital	2.434.641.048	1.627.733.042	1.262.015.228	991.447.271
Figurativas	16.841.430.280	8.759.432.331	14.706.969.353	12.944.805.774
Financiamiento	4.488.608.602	4.140.044.997	3.994.355.329	3.966.127.836
Total Erogaciones	46.290.455.360	34.863.196.670	38.354.305.192	34.407.557.614

- c) La deuda resultante de las operaciones devengadas y no pagadas arroja un total de \$ 3.946.747.578.
- d) El último asiento registrado a la fecha de corte en el SIDICO (Sistema de Información Contable Consolidado), efectuado por la Administración Central (CUC 906), corresponde al N° 18.722. Se constató en el Mayor de las cuentas involucradas el registro del mismo.
- e) El stock de Deuda Consolidada tiene el siguiente detalle:

Sector	Saldo \$
Público	3.643.809.891,88
Ansers por régimen policial y penitenciario	3.794.083,48
Deuda con la Nación por Lecop-Ley 6944	35.394.273,24
F.F.F.I.R. Operatoria con Dcción Prov. Vialidad	435.007.258,82
Deuda con FFDP 1978/10 y DN 660/10	2.318.031.695,98
F.F.F.I.R. Prést. "Plan Recup., Ampliac. y Const. Edificios	40.582.292,54
Préstamo BID N° 1895 OC-AR-PROAS Dto. N° 375/10	3.311.652,50
Préstamo Bco. Nación Arg. Dto. 608/12 Ley N° 8399	103.655.483,07
Préstamo Bco. Nación Argentina Fideicomiso Ley N° 8270	316.666.666,70
Préstamo Bco. Nación Argentina Dto. N° 2343/14	387.366.485,55
Privado	2.787.304.448,08
Bonos Mendoza 18	653.470.805,69
BID 206 FONAVI 14 Escuelas DGE.	2.163.355,88
Credit Suisse Internacional Dto N° 2997/11 y 30	527.167.164,21
Banco Patagonia y Otros Ley N° 8270 p/ Aportes a AY	20.053.228,41
Títulos Ajustables a Valor Dólar Dto. N° 1655	1.184.449.893,89
Títulos Pcia. Mendoza-Bono Local en Pesos	400.000.000,00
Total Deuda Consolidada (1)	6.431.114.339,96

(1) El saldo de la deuda consolidada se obtuvo del Balance Contable al 10/12/2015, tomándose conocimiento en el Departamento de la Deuda que no se han registrado contablemente las modificaciones de la misma, producidas a partir del

31/10/2015. En consecuencia, existen incrementos de la deuda consolidada por asientos manuales, por valor de \$ 131.254.238,70 que no se incluyen en el stock de deuda señalado en el cuadro anterior.

- f) De las “Planillas de ingresos de origen nacional y retenciones sobre coparticipación-año 2015”, surge el siguiente cuadro (al 10/12/2015):

BORRADOR

Coparticipación	Total importes ingresados en \$	Operaciones sin contabilizar (*)
Régimen General	9.684.490.687,79	285.399.049,84
Regímenes Especiales	2.645.520.145,47	74.381.199,86
Afectación	78.312.884,06	4.736.498,42
Total	12.408.323.717,32	364.516.748,12
Retenciones	-7.284.334.264,43	-308.212.127,50
Neto acreditado (a distr.)	5.123.989.452,89	56.304.620,62

Adicionalmente, en forma separada de la coparticipación (Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y Decreto N° 206/09 del Fondo Federal Solidario) se transfirieron a la Provincia:

Financiamiento educativo	2.792.354.270,33	85.355.807,69 (*)
Fondo Federal Solidario	595.431.014,21 (**)	7.486.618,89 (*)

(*) Se ha verificado el ingreso de los fondos en las respectivas cuentas corrientes bancarias, destacándose que se encuentran sin contabilizar en el total correspondiente al 10/12/2015.

(**) En base a lo establecido en el artículo 4° del Decreto 206/09, la Provincia de Mendoza debió haber efectuado una distribución automática entre los municipios de la suma recibida del FFS, como mínimo hasta el 30% de lo acreditado, no verificándose esta situación en los elementos recogidos.

Asimismo, se ha obtenido el detalle de la distribución de los fondos coparticipables (hasta el 09/12/2015) entre los municipios, resultando:

Fondos Coparticipación	Pagado a los municipios	Importe Retenido	Importe Impago
5.014.882.476,73	3.441.179.588,93	1.092.593.888,17	481.108.999,63

El importe retenido que se detalla en el cuadro anterior, tuvo el siguiente destino:

Concepto	Importe Retenido	Depositado	Importe Impago
Caja Jubilación	660.188.181,27	660.188.181,27	0,00
OSEP	364.601.781,17	300.485.324,12	64.116.457,05
Préstamos	42.250.420,08	28.671.671,79	13.578.748,29
Seguridad Mutua	25.553.505,65	23.023.603,51	2.529.902,14
Total	1.092.593.888,17	1.012.368.780,69	80.225.107,48

Existe una diferencia de \$ 109.106.976,89 entre el importe total ingresado por coparticipación de \$ 5.123.989.452,89 y \$ 5.014.882.476,73 distribuidos, de los cuales \$ 56.304.620,62 corresponden a las operaciones sin contabilizar, mientras que \$ 55.802.356,27 no encuentran explicación en las registraciones certificadas.

- g) El inventario contable de bienes recopilado en soporte puesto a nuestra disposición, fue constatado con los saldos del Balance Contable al 10/12/2015 y se sintetiza en:

Cuenta Contable	Saldo en \$
Inmuebles (1)	139.392.131,94
Muebles (incluye rodados) (1)	792.988.032,46
Semovientes	849.677,20

(1) Según Balance Contable, existen además “Otros inmuebles” por \$ 612.144,38 y bienes “Muebles a identificar” por \$ 43.557.302,91.

BORRADOR

FISCALÍA DE ESTADO

PROCEDIMIENTOS

- 1) Obtención de un listado de juicios de apremio fiscal.
- 2) Obtención de listado de juicios donde el Gobierno actúa en carácter de parte demandada.
- 3) Obtención de listado de juicios donde el Gobierno actúa en carácter de parte actora.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS

- 1) El responsable del área manifestó que los elementos solicitados no son resorte de su competencia. Sólo puede extender detalle de sentencias firmes al momento de planificarse el presupuesto anual vigente, esto es 31/08/2014 y 31/08/2015.

La respuesta obtenida fueron dos listados, sintetizándose en:

- Informe de Juicios a Pagar Presupuesto 2015, con un detalle de 409 juicios con sentencia y por un total de \$ 8.459.039.-
 - Informe de Juicios con Orden de Pago, con un detalle de 1.066 juicios con sentencia y orden de pago por un total de \$ 45.750.319,91.
- 2) Independientemente, se obtuvo detalle de litigios en los que la Provincia de Mendoza es parte involucrada, por montos superiores a U\$S 5.000.000 o situaciones que impliquen una contingencia significativa, confeccionado por la Fiscalía de Estado el 10/11/2014, resultando:
 - Autos N° 1.308, “Zona Franca Mendoza SA c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza p/Daños y perjuicios”.
Tribunal: Gestión Judicial Asociada N° 2.
Monto demandado: \$ 42.763.382.-
Fecha de inicio: 13/05/2011.
Descripción: Ex – concesionario de Zona Franca pretende resarcimiento por diversos quebrantos.
Estado actual: en etapa de sustanciación de prueba admitida por el Tribunal.
 - Autos N° 112.913, “Hidronihuil SA c/Gobierno de la Provincia de Mendoza s/A.P.A.”
Tribunal: Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Sala Segunda.
Monto demandado: U\$S 6.956.914,30.
Fecha de inicio: 29/05/2014.
Descripción: se pretende la nulidad de Decreto provincial N° 650/14 en cuanto rechaza el reclamo de diferencias de precio en el megavatio hora de generación.

Estado actual: el 29/10/2014 se contestó el traslado de demanda.

BORRADOR

**PROTOCOLIZACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SU VINCULACIÓN
CON MOVIMIENTOS DE PERSONAL**

PROCEDIMIENTOS

- 1) Corte de normativa (Decretos, Resoluciones, Disposiciones etc.).
- 2) Detalle de los nombramientos y movimientos de personal efectuados a partir del convenio de paritarias de junio de 2015.

2.1) Las incorporaciones y jerarquizaciones serán identificadas a partir de los decretos que se hayan emitido a partir de las paritarias de junio de 2015 (adicionalmente, se requerirán precisiones sobre dicho tópico en la Legislatura Provincial, toda vez que las incorporaciones en dicho ámbito son decididas mediante resoluciones de la Presidencia del Senado).

2.2) Las transferencias, adscripciones y demás movimientos de personal en la administración central se indagarán en cada Ministerio, a partir de las resoluciones referidas a tales operaciones. Se destaca que la información que pudo reunirse o que nos fue proporcionada en cada Ministerio no guarda homogeneidad entre sí, y en algunos casos se recabó el material quedando a la espera de su información por vía informática (se incluye toda la información recibida hasta el 22/12/2015).

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS

a) En la Secretaría de Despacho General de la Gobernación

- 1) Corte de actos administrativos vinculados con las decisiones de la Gobernación, sobre incorporaciones y jerarquización de personal. Son competencia de la Secretaría de Despacho General de la Gobernación y la protocolización de tales decisiones se verifica en:
 - 1.1) Libro de Decretos emitidos. Último decreto emitido: N° 2.593 de fecha 09/12/2015, decretando asueto administrativo. De acuerdo con lo consignado en dicho registro, no todos los decretos emitidos se encuentran publicados. Se trata de un registro de hojas móviles, no está foliado ni rubricado, en donde cada línea tiene asignado un número correlativo que significa un decreto.
 - 2.2) Se solicitaron todos los decretos relacionados con incorporaciones y jerarquizaciones de personal entre junio y la fecha de corte 10/12/2015, posteriores a la ratificación de homologaciones y acuerdos salariales introducidos por Ley N° 8.798.

Se nos proporcionó un listado y la impresión de 136 decretos vinculados con recursos humanos. En el mismo se aprecia que existe gran concentración de decretos emitidos en mayo y junio de 2015, y muchos fueron publicados el 09/12/2015, día anterior al cambio de autoridades.

Independientemente, no es posible aseverar que los decretos informados sean todos los que existen en el período antedicho, toda vez que en un relevamiento al azar se han cotejado decretos aprobando locaciones de servicios – algunas realizadas en el ejercicio 2014-, adscripciones, desafectaciones de crédito y transferencia a otras jurisdicciones (decretos N°s. 1362 / 1363 /1439/ 1448/ 1457/ 1499/ 1666/ 1695/ 1707 de 2015), entre otras cuestiones.

b) En la Secretaría General Legal y Técnica de la Gobernación

Libro de Resoluciones de la Secretaría Legal y Técnica. Última resolución emitida: N° 116 del 30/11/2015, por la rescisión de locaciones de servicios. Se trata de un registro de hojas móviles, sin foliar ni rubricar, en donde se consignan en forma previa y correlativa, todos los números de resoluciones a asignar.

No nos fue proporcionado un detalle de las resoluciones que tuvieran injerencia en el movimiento de recursos humanos.

c) En el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Última resolución emitida: N° 423 de fecha 04/12/2015 en el Folio Nro.35, de hojas móviles sin prenumerar ni rubricar.

En la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio se extendió un listado de expedientes con las novedades de personal.

d) En el Ministerio de Salud

Libro de Protocolización de Resoluciones. Última resolución: N° 2.666, de fecha 03/12/2015, registrada a fojas 334 y 335, en un registro prenumerado a imprenta sin rubricar.

En la Subdirección de Personal del Ministerio se obtuvo nómina detallada de los meses de junio a noviembre de 2015 y las novedades de liquidación (altas, bajas y transferencias de personal) de dicho período.

e) En la Dirección General de Escuelas

La protocolización de las decisiones de la Dirección General se asienta en un registro sin foliatura ni rúbrica, que presenta números de resolución sin consignar el asunto del que

tratan, con demasiado espacio entre cada número. La última resolución DGE emitida es la N° 3.031, de fecha 04/12/2015. Se advierte que las Resoluciones N°s 2.979, 2.980, 2.986, 2.987 y 2.988, todas del 4/12/2015, no estaban asentadas en el libro pero sí reservado el espacio y la numeración, todas ellas vinculadas con cargos docentes.

Con relación al listado de resoluciones sobre movimiento de personal, no se encontraba disponible la información.

f) En el Ministerio de Seguridad

Se ha informado que por Decreto N° 2.382 del 02/12/2015, se han dispuesto diversas promociones en los escalafones de oficiales, suboficiales y cuerpo de apoyo. Asimismo, al requerimiento del listado de actos administrativos que decidieron movimientos de recursos humanos, fueron informados los siguientes:

- Decretos N°s 875 del 04/06/2015, 884 del 05/06/2015, 988 del 19/06/2015, 1.061 del 26/06/2015 y 1.172 del 30/06/2015.
- Resoluciones del Ministerio de Seguridad N°s 2.936 a 2.950, todas del 30/10/2015.

g) En el Servicio Penitenciario de Mendoza

Se han informado 24 expedientes que reflejan movimientos de personal.

h) En la Unidad de Financiamiento Internacional

La protocolización de decisiones en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas se realiza en cada una de las secretarías que la integran, siendo de destacar que se han compulsado registros con anotaciones en lápiz:

Secretaría de Hacienda y Finanzas: se trata de un registro de hojas prenumeradas, sin rubricar, utilizado hasta la fs. N° 272, siendo la última resolución asentada la N° 319 del 4/12/2015.

Secretaría de Hacienda: registro de hojas prenumeradas, sin rubricar, utilizado hasta la fs. N° 127, siendo la última resolución asentada la N° 178 del 4/12/2015.

Dirección de Administración: registro de hojas prenumeradas, sin rubricar, utilizado hasta la fs. N° 180, siendo la última resolución asentada la N° 21 del 21/10/2015.

Dirección General de Presupuesto: registro de hojas prenumeradas, sin rubricar, utilizado hasta la fs. N° 204, siendo la última resolución asentada la N° 01 del 01/10/2015.

Unidad Financiamiento Internacional: registro de hojas prenumeradas, sin rubricar, utilizado hasta la fs. N° 218, siendo la última resolución asentada la N° 28 del 30/10/2015.

En la Unidad de Financiamiento Internacional se ha informado que por Resolución N° 314 del Min. Hacienda y Finanzas, de fecha 04/12/2015, se rescindió el contrato con el Dr. Julio Manuel Delgado para designarlo en forma efectiva a partir de la fecha indicada.

i) En el Ministerio de Infraestructura y Producción

La protocolización de las resoluciones se realiza en un registro con anotaciones en lápiz, siendo la última foja utilizada la N° 36 y la última resolución transcrita la N° 233 de fecha 04/12/2015.

j) En la Legislatura Provincial

- 1) Se verificó el Libro de Resoluciones de la Presidencia de la Legislatura, toda vez que es la instancia con autoridad para decidir incorporaciones y demás movimientos de personal en ámbito legislativo provincial. Se compararon las constancias del libro con una consulta al sistema informático implementado en la Legislatura para la protocolización y formalización de tales resoluciones.

Última resolución encuadrada: N° 370 de fecha 10/09/2015 en un libro que consta de las resoluciones encuadradas correlativamente desde la N° 001 a la 370, sin rúbrica ni foliatura.

Última resolución emitida: N° 531 de fecha 09/12/2015.

- 2) Se detectó que el sistema informático reporta todas las resoluciones emitidas, de la 001 a la 531, pero las resoluciones N°s 1 a 5, 7 a 39, 41 a 228, 230 a 255, 257 a 263, 265 a 292, 294 a 297, 299, 301, 303, 305 a 319 y 322 a 324, carecen de fecha y concepto. Si se consultan esos números en el libro encuadrado, tienen fecha y texto y, consultadas algunas al azar, se refieren a designaciones de personal.

k) Administración Tributaria de Mendoza

- 1) La protocolización de decisiones en el ámbito de la ATM se realizan mediante registraciones manuscritas sin formalidades, de cuya lectura se consignaron como últimos actos administrativos al 10/12/2015 los siguientes:

- Resolución General del Administrador N° 86 del 04/12/2015.
- Resolución Interna ATM N° 112 del 02/12/2015.
- Resolución Administrativa del Administrador N° 532 del 04/12/2015.
- Resolución del Director General de Catastro N° 45 del 04/12/2015.
- Resolución del Director General de Rentas N° 582 del 14/08/2015.

- 2) El detalle de resoluciones vinculadas con el personal de la ATM es el siguiente:

Res. Interna ATM N° 34	30/04/2015	Incorpora adicional por mayor dedicación.
Res. Interna ATM N° 35	30/04/2015	Designación interina.
Res. Interna ATM N° 43	26/06/2015	Aprueba contratos de locación de servicios.
Res. Interna ATM N° 44	30/06/2015	Rescisión contrato y designación.
Res. Interna ATM N° 45	30/06/2015	Ajusta personal subrogante a la planta permanente.
Res. Interna ATM N° 46	30/06/2015	Cambio de función y destino.
Res. Interna ATM N° 47	30/06/2015	Designación interina.
Res. Interna ATM N° 48	30/06/2015	Cambio de función y destino.
Res. Interna ATM N° 49	30/06/2015	Cambio de función y destino.
Res. Interna ATM N° 73	18/09/2015	Otorgamiento de poderes.
Res. Interna ATM N° 88	23/10/2015	Rescisión contrato y designación.
Res. Interna ATM N° 89	23/10/2015	Rescisión contrato y designación.
Res. Interna ATM N° 103	26/11/2015	Cobro suplemento no remunerativo.
Res. Interna ATM N° 106	30/11/2015	Adscripción.
Res. Interna ATM N° 107	30/11/2015	Designación y reconocimiento de adicional.
Res. Interna ATM N° 108	30/11/2015	Reconocimiento de adicional.
Res. Interna ATM N° 109	30/11/2015	Deja sin efecto beneficio de reserva de empleo.
Res. Interna ATM N° 110	30/11/2015	Designación y reconocimiento de adicional.
Res. Interna ATM N° 111	30/11/2015	Designación y reconocimiento de adicional.

DEUDAS NO REGISTRADAS**PROCEDIMIENTOS**

Identificación de deuda no registrada (a través de relevamientos de expedientes, facturas o certificados pendientes de remisión a Contaduría) realizados en diversas áreas.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS

Se abordó el tema en función de las áreas relevantes señaladas por los funcionarios con quienes se interactuó -Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Servicio Penitenciario, Ministerio de Transporte y Unidad de Financiamiento Internacional-, resultando un total de deuda en las áreas incluidas de \$ 267.312.851,43 y U\$S 46.753,10, según el siguiente detalle:

a) Ministerio de Salud

Existen 23 hospitales con capacidad para contraer deudas en estas características. En función de ello se diferenciaron los 11 hospitales descentralizados y los 12 que centralizan su administración en el servicio del Ministerio. Entre los primeros, se visitó el más significativo:

1) Hospital Central. Su relevamiento arroja las siguientes deudas impagas y no devengadas presupuestariamente al 10/12/2015:

Hospital Central	Importe
Deuda con imputación preventiva y conformidad de recepción (excepto Expte. 12300 de Mediterránea Clean SRL con factura N° 4910 por \$ 1.424.569 que carece de nota de recepción)	5.217.670,35
Deuda con imputación preventiva y conformidad, originada en compras directas	199.260,16
Deuda con imputación preventiva y conformidad, originada en licitaciones	1.749.993,20
Prestaciones de servicios eventuales conforme Ley 7557, sin imputación preventiva	1.313.974,17
Total deuda Hospital Central sin devengamiento presupuestario	8.480.897,88

1.1) Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti. Entrevistado su Gerente Administrativo -Cdor. Fernando César Abbona- el día 11/12/2015, afirmó

haber recibido un refuerzo presupuestario antes del cambio de autoridades, que le permitió no tener deuda pendiente de contabilización presupuestaria. En función de ello no fue posible relevar documentación.

- 1.2) Respecto de los demás hospitales que conforman las posibles entidades de salud con deuda pendiente, se solicitó por intermedio del Director General de Administración del Ministerio de Salud, que cada responsable informe al 10/12/2015 un “*detalle (factura, proveedor, rubro de insumo e importe) de la deuda sin imputar (sin preventivo) y la deuda imputada sin orden de pago (en preventivo o definitivo); sólo deuda firma (bienes entregados y factura presentada)*”. En respuesta, se obtuvo detalle de cuya síntesis se da cuenta más abajo, destacándose que respecto de tales hospitales no hubo oportunidad de certificar tales cifras con los expedientes de cada caso.

Tipo de administ.	Hospital	Estado	Deuda
Centralizada	Htal.Metraux	Imputada sin OP	504.528,00
Centralizada	Htal.Gailhac	Sin imput.prevent.	38.663,09
		Imputada sin OP	2.583.805,92
Centralizada	Htal.A.Illia	Sin imput.prevent.	42.688,80
Centralizada	Htal. Chrabalowaski	Imputada sin OP	216.360,00
Centralizada	Htal.Malargüe	Sin imput.prevent.	876.037,20
Centralizada	Htal.Grl. Las Heras	No posee deuda sin contabilizar	0,00
Centralizada	Hta.Grl.Alvear (1)	Sin imput.prevent.	409.317,68
		Imputada sin OP	175.804,00
Descentralizada	Htal.Schestakow	Imputada sin OP	7.840.160,55
Descentralizada	Htal. Lagomaggiore	Sin imput.prevent.	6.451.512,61
Descentralizada	Htal.Pereyra (2)	Sin imput.prevent.	1.050.195,07
		Imputada sin OP	1.611.302,74
Descentralizada	Htal.Paroissien	Sin imput.prevent.	1.282.324,80
		(3)	
		Imputada sin OP (4)	1.275.243,20
Descentralizada	Htal.Scaravelli	Informa no poseer deuda sin contab.	0,00
Descentralizada	Htal.El Sauce	Imputada sin OP	294.986,71
Descentralizada	Hta.Enfermeros Argentinos, G.Alvear	Sin imput.prevent.	86.204,00
		(5)	
Descentralizada	Hospital Central	Detallado en 1.1)	8.480.897,88
Total de deuda en hospitales			33.220.032,25

- (1) El responsable del Hospital informa una estimación de los gastos proyectados para el lapso que abarca desde el corte de documentación hasta el 31/12/2015, de \$ 396.000. No se encuentran documentadas ni devengadas a la fecha del corte.

- (2) En el detalle de la deuda imputada sin OP se listan varios proveedores sin consignar número de factura, por valor de \$ 855.198,44.
- (3) Deuda sin imputación preventiva y sin factura del proveedor por \$ 1.282.324,80.
- (4) Deuda imputada y sin OP, sin factura del proveedor por \$ 1.275.243,20.
- (5) El responsable del Hospital Enfermeros Argentinos informa una proyección de gastos entre el 02/12/2015 y el 31/12/2015 de \$ 1.216.192,00 contando con un crédito disponible de \$ 61.848,00.

b) Ministerio de Transporte

Su relevamiento arroja las siguientes deudas impagas y no devengadas presupuestariamente al 10/12/2015:

- Deuda sin imputación presupuestaria. Está compuesta por el Fondo de Contingencia de Transporte – Subsidios Provinciales, y compras menores según el siguiente detalle:

Deuda sin imputar al 09/12/2015	\$ 105.803.997,08	
Deuda Empresa Siemens		U\$S 46.753,10
Deuda Medio Boleta hasta el 30/09/2015	\$ 12.095.387,65	
Deuda ajuste Precio por Km. Recorrido Ej. 2012	\$ 4.156.697,88	
Deuda por compras menores	\$ 217.681,34	
Total Deuda sin imputar	\$ 122.273.763,95	U\$S 46.753,10

- Deuda Preventiva que no ha alcanzado el “Devengado Definitivo”: \$ 3.174.225,72.

c) Ministerio de Seguridad

Su relevamiento arroja las siguientes deudas impagas y no devengadas presupuestariamente al 10/12/2015:

- Deudas sin imputar (“Deuda Pinche”):

Vial Siep reconocimiento	250.000,00
Empresa Claro (911)	6.260.254,56
Telmex (enero a octubre)	935.781,72
ARLINK (enero a septiembre)	850.000,00
Samat, Carlos Daniel	448.500,00
BIOPASS	122.830,00
INTEMA (fact. Mejoras por reconocimiento)	1.374.000,00
Total deuda	10.241.366,28

- Deuda Preventiva que no ha alcanzado el “Devengado Definitivo”: es de \$ 463.344,28.

d) Penitenciaría Provincial

Su relevamiento arroja las siguientes deudas impagas y no devengadas presupuestariamente al 10/12/2015:

- Deuda sin imputar (“Deuda Pinche”):

Expediente	Proveedor	Importe	
5980	Clisa Interiores SA.	4.078.742,06	Raciones alimentarias
6107	Clisa Interiores SA.	2.012.120,13	Raciones alimentarias
7115	Clisa Interiores SA.	4.098.518,74	Raciones alimentarias
Nota 14.902	Munic. Mendoza	684.432,00	Retiro de residuos
	Total deuda	10.873.812,93	

Además se tuvo a la vista un expediente administrativo sin resolver, sobre un reclamo por diferencia del valor de la ración alimentaria a partir de abril de 2014. La contratación se efectúa a partir de Julio de 2015, a través del Catálogo Permanente de Proveedores.

- Deuda Preventiva que no ha alcanzado el “Devengado Definitivo”: es de \$ 10.391.885,14.

e) Unidad Financiera Internacional (UFI)

- No se nos suministró deuda pendiente de imputar.
- Deuda Preventiva que no ha alcanzado el “Devengado Definitivo”: es de \$ 76.674.420,88.